

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

6006 *Resolución de 12 de mayo de 2015, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Solidaridad.-2015. Programa Mundial de Alimentos», «Efemérides.-2015. 400 años de la Casa de Moneda de Madrid» y «2015 Año Internacional de los Suelos».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de Correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Solidaridad.-2015. Programa Mundial de Alimentos», «Efemérides.-2015. 400 años de la Casa de Moneda de Madrid» y «2015 Año Internacional de los Suelos».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Solidaridad.-2015. Programa Mundial de Alimentos», «Efemérides.-2015. 400 años de la Casa de Moneda de Madrid» y «2015 Año Internacional de los Suelos».

Segundo. *Características.*

«Solidaridad.-2015. Programa Mundial de Alimentos».

El día 4 de junio de 2015 se emitirá una nueva serie denominada «Solidaridad», que consta de un sello de correo dedicado al «Programa Mundial de Alimentos», agencia de la Organización de las Naciones Unidas creada en 1961 con la misión de reducir el hambre y la pobreza en el mundo, donde atiende cada año a 80 millones de personas en más de 75 países. En el sello figura el lema «Trabajando por un mundo con Hambre Cero».

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 14 2/11 (horizontal) y 13 8/9 (vertical).
- Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal de cada sello: 0,42 euros.
- Tirada: 220.000 sellos.

«Efemérides.-2015. 400 años de la Casa de Moneda de Madrid».

El día 17 de junio de 2015, dentro de la serie denominada «Efemérides», se emitirá una hoja bloque conmemorativa de los «400 años de la Casa de Moneda de Madrid». La hoja bloque, que consta de un sello de correo, reproduce una imagen del plano «Topographia de la villa de Madrid», descrita por don Pedro Texeira en el año 1656, que

se conserva en el Museo de Historia de Madrid, con el edificio de la antigua Casa de Moneda resaltado. En el sello se reproduce una imagen del Duque de Uceda, primer Tesorero de la Ceca madrileña, según grabado que se conserva en la Biblioteca Nacional de España.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Calcografía + Offset + Foil metalizado.
- Papel: Estucado, engomado, mate y fosforescente.
- Dentado del sello: 13 8/9 (horizontal) y 14 2/11 (vertical).
- Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).
- Formato de la hoja bloque: 79,2 × 105,6 mm. (vertical).
- Valor postal del sello: 3,23 euros.
- Tirada: 300.000 hojas bloque.

«2015 Año Internacional de los Suelos».

El día 26 de junio de 2015 se emitirá una serie denominada «2015 Año Internacional de los Suelos», que consta de un sello de correo con el lema «Regenera el suelo: Plántame» e incluye una semilla.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset (con semilla).
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 14 (horizontal) y 13 3/4 (vertical).
- Formato del sello: 35 x 24,35 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal de cada sello: 0,90 euros.
- Tirada: 250.000 sellos.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de las estas tres series se iniciará el 4, 17 y 26 de junio de 2015.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2017, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro

elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.